

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL EN 1974

DE RESIDENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS
CON INCLUSION DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES DE 18, 19 Y 20 AÑOS DE EDAD

(Referidos al 31 de diciembre de 1974)

PROVINCIA DE LERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE

CAVA

DISTRITO MUNICIPAL

UNICO

LISTA ADICIONAL de los electores de la Sección unica

Comprende esta Sección todo el termino municipal



LISTA ADICIONAL DE LOS ELECTORES DE LA SECCION

Provincia LERIDA Municipio CAVA Distrito UNICO Sección UNICA Hoja n.º 1

Número	Condición	Apellidos y nombre	Domicilio (entidad) Calle y número	Sexo y edad	Estado civil	Profesión	Sabe leer y escribir
--------	-----------	--------------------	--	-------------	-----------------	-----------	----------------------------

BAJAS

1	-	Besoli Munt Mercedes	Tina 4 - Querforadat	M-60	casada	sus labores	si
2	Cab	Planas Viñals Rosa	Portal 8 - Ansobell	M-80	V	id	si

ALTAS

1	-	Jordana Besoli Francisco	Qina 4 - Querforadat	V-22	S	labrador	si
2	Cab	Morales Rodriguez Julian	Mediodia 14 - Cava	V-31	C	empleado adm.	si
3	Menor	Porta Planes Javier	Fuente 13 - Ansobell	V-20	S	labrador	si
4	-	Vives Bagues Javier	Tina 2 - Querforadat	V-21	S	id	si
5	Menor	Vives Bages Lourdes	id 1	M-18	S	sus labores	si
6	-	Vives Bagues Nuria	id 2	M-22	S	id	si

CERTIFICO: Que la lista.



Provincia LéridaMunicipio CAVADistrito UNICOSección UNICAHoja n.º 2

que precede es la PROVISIONAL en la Rectificación del Censo Electoral en 31 de diciembre de 1974, relacionándose 2 electores de bajas y 6 de altas.

Teniendo en cuenta, por tanto, los electores del Censo de 1972 y los de la presente Rectificación, el resumen de la Sección es el siguiente:

Censo de residentes de 18, 19 y 20 años de edad	2 electores
Censo de residentes mayores de edad	74 electores
Censo de cabezas de familia y mujeres casadas	51 electores

Lerida, 5 de mayo de 1975

EL DELEGADO DE ESTADISTICA

A. Lluís



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente lista adicional, expuesta al público durante el plazo legal, no ha sido objeto de reclamación alguna.

Cava 23 mayo de 1975

EL SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

[Signature]



V.º B.º:
EL PRESIDENTE

[Signature]

CERTIFICO: Que la lista que precede se convierte en la DEFINITIVA adicional de electores de esta Sección por no haber existido reclamación alguna contra ella durante el período legal de exposición al público.

Lerida 10 de junio de 1975

EL DELEGADO DE ESTADISTICA

A. Lluís



CERTIFICO: Que la lista que precede es la DEFINITIVA adicional de electores de esta Sección, por estar conforme con la obtenida por la Delegación Provincial de Estadística.

Teniendo en cuenta el Censo Electoral General de 1972 y la actual Rectificación, la Sección consta de los electores residentes de 18, 19 y 20 años de edad, residentes mayores de edad y cabezas de familia y mujeres casadas que se indican en la certificación consignada anteriormente.

Lerida 14 de junio de 1975

EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

[Signature]
Acctal.



V.º B.º:
EL PRESIDENTE

[Signature]

Provincia LERIDAMunicipio CASTELLERADistrito UNICOSección UNICAHoja n.º 7

que precede es la PROVISIONAL en la Rectificación del Censo Electoral en 31 de diciembre de 1974, relacionándose 62 electores de bajas y 114 de altas.

Teniendo en cuenta, por tanto, los electores del Censo de 1972 y los de la presente Rectificación, el resumen de la Sección es el siguiente:

Censo de residentes de 18, 19 y 20 años de edad	48 electores
Censo de residentes mayores de edad	935 electores
Censo de cabezas de familia y mujeres casadas	825 electores

Lerida 5 mayo de 1975

EL DELEGADO DE ESTADISTICA,

[Firma]



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente lista adicional, expuesta al público durante el plazo legal, no ha sido objeto de reclamación alguna.

Castellera 23 mayo de 1975

EL SECRETARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL,

[Firma]

V.º B.º:
EL PRESIDENTE,

[Firma]

CERTIFICO: Que la lista que precede se convierte en la DEFINITIVA adicional de electores de esta Sección por no haber existido reclamación alguna contra ella durante el período legal de exposición al público.

Lerida 10 junio de 1975

EL DELEGADO DE ESTADISTICA

[Firma]



CERTIFICO: Que la lista que precede es la DEFINITIVA adicional de electores de esta Sección, por estar conforme con la obtenida por la Delegación Provincial de Estadística.

Teniendo en cuenta el Censo Electoral General de 1972 y la actual Rectificación, la Sección consta de los electores residentes de 18, 19 y 20 años de edad, residentes mayores de edad y cabezas de familia y mujeres casadas que se indican en la certificación consignada anteriormente.

Lerida 14 junio de 1975

EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL,

[Firma]

V.º B.º:
EL PRESIDENTE,

[Firma]

